

FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

DISCIPLINA DE ADIESTRAMIENTO

REGLAMENTO Y PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ESCRIBIENTES Y JUECES NACIONALES



Misión: Establecer y reforzar un sistema educativo eficiente, en base a procesos institucionales, que permita a los Jueces Nacionales mantenerse actualizados, promoverse o poder reinstalarse en funciones, así como atraer a nuevos posibles candidatos.

Visión: Dar seguimiento a la formación y avance de los Jueces Nacionales que coadyuven en el desarrollo del Deporte Nacional. Jueces Nacionales que puedan eventualmente ser Jueces FEI.

Para obtener una certificación como Juez Nacional de Adiestramiento, avalado por la FVDE, se deben cumplir los siguientes requisitos del Reglamento y Programa de Formación para Jueces Nacionales de la Disciplina de Adiestramiento.

Status y Certificación de Jueces Nacionales – Por examen – Jueces actualizados, ratificados o Candidatos

Nomenclatura:

- Certificado: Actualizado, aprobado el examen y cumplidos los requisitos.
- Status actual: El otorgado a enero del año en curso.
- Actualizado: Cumplió con el curso o examen de refrescamiento anual previamente avalado por la Comisión de Adiestramiento y la Federación Venezolana de Deportes Ecuestres FVDE.
- Candidato: Tomo curso de capacitación, presentó y pasó examen - pero falta por cumplir requisitos.
- Requisitos: Escribiente, Shadow Judging *SJ* / Sit-In *SI* / y evaluaciones, examen.

Requisitos para Colaboradores de Concursos y Candidato a Escribiente de Adiestramiento

1. Ser mayor de 18 años como mínimo.
2. Tener conocimientos básicos de la disciplina de adiestramiento.
3. Presentar Carta de Intención a la FVDE.
4. Haber participado en un curso para escribientes de Adiestramiento, avalado por la Comisión de Adiestramiento y la FVDE.
5. Cumplir con dos (2) Escribiente Sombra (ES) con dos (2) diferentes jueces FEI o Nacionales de más alto nivel de juzgamiento en dos ocasiones y obtener GOOD (Bueno) como resultado.
6. Comenzar a llevar el registro de todas sus actuaciones en el Logbook para Jueces de Adiestramiento aprobado por la FVDE.

Puede actuar como:

- Escribiente, Locutor, Secretaria(o) de Cómputos y Cómputos.

Nota: Una vez recibida su solicitud por la FVDE, será incluido en el listado de Personal del Jurado de Adiestramiento que será publicada en la página de la FVDE.

Actualizado febrero 2021

*Propiedad de la FEM

Urbanización La Lagunita, Centro Empresarial Lagunita, Piso 1, Ofic. 114, Caracas - Venezuela.

Teléfonos: (+58) 212 961 60 80 / 55 07

web: www.fvde.org / email: fvde@fvde.org

FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

DISCIPLINA DE ADIESTRAMIENTO

REGLAMENTO Y PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ESCRIBIENTES Y JUECES NACIONALES



Recertificación de Jueces no Activos desde hace más de 3 años

1. Comunicar por escrito su interés a la FVDE.
2. Participar en un curso o clínica, teórico / práctica, y pasar examen de actualización.
3. Cumplir con dos (2) Shadow Judging *SI* y dos (2) Sit-In *SI* con dos (2) diferentes jueces FEI o Nacionales de más alto nivel de juzgamiento en dos ocasiones y obtener GOOD (Bueno) como resultado.
4. Su recertificación será en el Nivel anterior / inferior en que Juzgaron en su último año activo.

Requisitos para Candidatos a Jueces Nacionales de Adiestramiento

1. Ser mayor de 21 años como mínimo.
2. Presentar Carta de Intención y Curriculum a la FVDE.
3. Experiencia ecuestre probada hasta 3 Nivel (como atletas) y estar ya montando Ejercicios de 4 nivel. (Aquellos que no puedan demostrar su experiencia como jinetes tendrán que solicitar una excepción al Comité quien lo analizará y dictará lo conducente)
4. Preferiblemente hablar y escribir en inglés. Para los que desean ser FEI – es un requisito obligatorio. Siendo este un deporte internacional que cuenta en ocasiones, con el apoyo de jueces extranjeros para la educación de los aspirantes, varios de los Cursos podrían ser impartidos en inglés.
5. Tendrán que participar como mínimo en:
 - a) Curso del Nivel Correspondiente y pasar el examen de evaluación con un mínimo de 80 %.
 - b) Durante el primero o el segundo año (en dado caso) y en calidad de Candidato, tendrán que hacer *SI* además de *SI* del Nivel que corresponda:
 - Nivel Uno: Debutantes, Infantiles, CN /JN y 1er Nivel.
 - Nivel Dos: Primer y Segundo Nivel.
 - Nivel Tres: Tercer y Cuarto Nivel.
 - Nivel Cuatro: Small Tour.
 - Nivel Cinco: Médium y Big Tour, (y ser evaluados positivamente sus resultados).
- * Podrían hacer *SI* o *SI*, en niveles superiores como práctica.
6. Ser **escribiente** durante **el transcurso de** la temporada.
 - a) Deberán acumular un mínimo de 4 ocasiones / días de concursos como escribiente. Procurar que sea en más ocasiones.
 - b) Podrán escribir para un Juez Nacional e Internacional.

Actualizado febrero 2021

*Propiedad de la FEM

Urbanización La Lagunita, Centro Empresarial Lagunita, Piso 1, Ofic. 114, Caracas - Venezuela.

Teléfonos: (+58) 212 961 60 80 / 55 07

web: www.fvde.org / email: fvde@fvde.org

FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

DISCIPLINA DE ADIESTRAMIENTO

REGLAMENTO Y PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ESCRIBIENTES Y JUECES NACIONALES



7. Estar en la Lista de Candidato un año y demostrar con su actividad y requisitos adicionales, que está listo para iniciar su labor como Juez.

8. En términos generales, luego de finalizar el primer año y de ser positivas las evaluaciones, podría el Candidato empezar a juzgar formalmente - durante el siguiente año - salvo que la FVDE le solicite que continúe con sus prácticas, por considerar que le falta aún madurar sus conocimientos o mejorar sus prácticas para una labor formal u oficial como Juez.

9. En casos particulares o excepcionales, durante el primer año como Candidato - y a criterio de la FVDE - y en relación de los resultados obtenidos en sus exámenes, funciones y requisitos; el Candidato en cuestión, podría estar autorizado a juzgar formalmente, si luego de hacer sus prácticas de *SJ* - y *SI*, en por lo menos dos competencias y en dos categorías completas - sus resultados sean comparados, con los de un panel experimentado, que esté oficiando en esa misma competencia - y obtenga una evaluación positiva sobre su juzgamiento (calificaciones) y un ranking acorde.

10. En el caso de Candidatos extranjeros que quieran Juzgar en Venezuela - tendrán que presentar y pasar con mínimo de 80%, el examen de CERTIFICACION COMO JUEZ, para poder fungir como Juez en Venezuela - en cualquier nivel - lo anterior será posible, si el Candidato presenta para consideración, las credenciales o documentos extranjeros que lo acrediten. Aunque estará obligado a cumplir con los requisitos adicionales de *SJ* y *SI* y evaluación correspondiente.

Requisitos para Promociones y/o Candidatos

Juez Nivel 1 a Juez Nivel 3

1. Requisitos Mínimos:

- a) Participar en una clínica o curso del Nivel correspondiente.
- b) Presentar el examen de evaluación y pasarlo con un mínimo de 80%.
- c) Durante el año anterior y/o el mismo año deberán acumular como **secretarios** un mínimo del 60% de los concursos aprobados por la FVDE en esa temporada / la siguiente en el nivel al cual desean hacer la promoción.
- d) Podrán ser secretarios de un Juez Nacional e Internacional.

2. Durante el año anterior y/o el mismo año deberán hacer **SI** por lo menos cuatro (4) ocasiones / días en el nivel y categorías correspondientes a su nivel.

3. En el año anterior y/o el mismo año hacer **SJ**, para un mínimo de 30 binomios - en total - en el nivel correspondiente a su grado de promoción o candidatura - y que sean evaluados sus resultados.

Actualizado febrero 2021

*Propiedad de la FEM

Urbanización La Lagunita, Centro Empresarial Lagunita, Piso 1, Ofic. 114, Caracas - Venezuela.

Teléfonos: (+58) 212 961 60 80 / 55 07

web: www.fvde.org / email: fvde@fvde.org

FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

DISCIPLINA DE ADIESTRAMIENTO

REGLAMENTO Y PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ESCRIBIENTES Y JUECES NACIONALES



4. Para promociones de nivel, haber juzgado activamente durante la temporada anterior y/o la del mismo año en tres concursos - en su Nivel actual.

Juez Nivel 4 y Nivel 5

1. Requisitos Mínimos:

- a) Participar en una clínica o curso de actualización del Nivel correspondiente.
- b) Presentar el examen de evaluación y pasarlo con un mínimo de 80%.

2. Para el Nivel 4, ser **secretarios** durante **el transcurso** la temporada.

- a) Durante el año anterior y/o el mismo año deberán acumular como **secretarios** un mínimo del 60% de los concursos aprobados por la FVDE en esa temporada / la siguiente en el nivel al cual desean hacer la promoción.
- b) Podrán ser secretarios de un Juez Nacional e Internacional.

3. En el año anterior y/o el mismo año hacer **SJ**, para un mínimo de 20 binomios - en total - en el nivel correspondiente a su grado de promoción o candidatura - y que sean evaluados sus resultados.

a) Deberán acumular como **SI** un mínimo de cuatro (4) ocasiones / días de concursos en el nivel al cual desean hacer la promoción.

Las actuaciones de **SJ** como de **SI**, podrán ser realizadas en el extranjero, ya que en Venezuela no se cuenta con el volumen de competidores que permitan la viabilidad. Deberá de hacerse con la previa autorización de la Comisión de Adiestramiento FVDE y siguiendo el debido protocolo para esto con el Comité organizador del país que se trate.

Juez Nivel 5 a FEI

Aquellos Jueces Nacionales que estén interesados en convertirse en Jueces FEI, deberán comunicar su interés por escrito a la FVDE para poder evaluar su capacidad y en su caso guiarlos para que logren su cometido. Para ser avalados tendrán que cumplir con todo aquello que exige la Federación Ecuestre Internacional.

Notificaciones de Importancia

Para el 2021 y hasta que la situación lo permita cualquier modificación – y para aprovechar la falta de competencias y sus consiguientes prácticas, se ofrece la posibilidad de Cursos de Capacitación virtual (con costo) – previamente autorizados por la Comisión de Adiestramiento – que no son obligatorios, pero sí muy recomendados por su contenido y formato.

Actualizado febrero 2021

*Propiedad de la FEM

Urbanización La Lagunita, Centro Empresarial Lagunita, Piso 1, Ofic. 114, Caracas - Venezuela.

Teléfonos: (+58) 212 961 60 80 / 55 07

web: www.fvde.org / email: fvde@fvde.org

FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

DISCIPLINA DE ADIESTRAMIENTO

REGLAMENTO Y PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ESCRIBIENTES Y JUECES NACIONALES



Las evaluaciones de los jueces FEI - extranjeros o nacionales, sobre el SI y SJ - deberán tener una calificación de un mínimo de 8 - o BUENO - Se requerirá de un mínimo de dos evaluaciones positivas, de SI y dos de SJ. Total, de 4 evaluaciones.

Proceso Institucional sobre el historial de los expedientes de Jueces Nacionales de Adiestramiento FVDE.

1. La Comisión de Adiestramiento en conjunto con la FVDE, tendrá la obligación de abrir un expediente por cada Juez Nacional de la disciplina.
2. Será responsabilidad de la persona que presida la FVDE, el resguardar los expedientes correspondientes.
3. El manejo de los expedientes de los Jueces Nacionales, será siempre confidencial y estarán a resguardo físico, digital y en control de la FVDE.
4. Se entregará copia de evaluaciones y exámenes a todos los Jueces y Candidatos participantes de los procesos descritos anteriormente, para su propio control y archivo.
5. La Comisión de Adiestramiento únicamente podrá tener acceso a los expedientes en el caso que se presente alguna impugnación o inconformidad de un juez en particular.

ANEXOS

Anexos 1 y 2: Regulaciones para Shodow Judging y Sit-in

Formatos en español e inglés para ser llenados por el Juez Mentor del Candidato y/o Juez Nacional (debidamente notificado y autorizado por la Comisión de Adiestramiento).

Regulaciones para: Shadow Judging = SJ Sit-In = SI Shadow Judging – Juez Sombra

Esto es válido para todos los niveles de Jueces.

1. Previo al concurso, aprenderse y tener conocimiento de cada lección que debe juzgar.
2. Deberá de llegar con el tiempo suficiente para poder revisar que todo está en orden y pueden llevar a cabo su trabajo. Llevar las hojas para la realización de su trabajo, que estas sean llenadas con claridad con los datos del jinete, caballo, nombre y posición del juez.
3. El aspirante tendrá que contactar al Juez Mentor por lo menos dos semanas antes del concurso vía correo electrónico, con copia a la Secretaria General de la FVDE, y obtener su consentimiento.
4. Deberá informar al CO (Comité Organizador) de su interés de realizar un SJ y un SI para que el CO pueda proporcionarles el espacio para juzgar cercano a la posición del Juez Mentor y realizar el computo correspondiente.

Actualizado febrero 2021

*Propiedad de la FEM

Urbanización La Lagunita, Centro Empresarial Lagunita, Piso 1, Ofic. 114, Caracas - Venezuela.

Teléfonos: (+58) 212 961 60 80 / 55 07

web: www.fvde.org / email: fvde@fvde.org

FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

DISCIPLINA DE ADIESTRAMIENTO

REGLAMENTO Y PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ESCRIBIENTES Y JUECES NACIONALES



El escribiente será responsabilidad del aspirante.

5. Deberán llevar las planillas impresas para que el Juez Mentor las pueda llenar. (Las planillas podrán ser descargadas en la página web: www.fvde.org o en el siguiente link: <https://inside.fei.org/fei/your-role/officials/dressage/education-system>).
6. Juzgar la categoría a la que aspira y la inmediata superior si la hubiera que permita incluso una mejor evaluación del aspirante.
7. Aseguren que la persona que los asista tenga caligrafía legible, que los comentarios estén escritos en inglés (cuando sean jueces de habla inglesa) y que sus comentarios sean los que ustedes dieron y escriban personalmente el comentario final antes de firmar la hoja.
8. Si durante el juzgamiento hubo alguna corrección aseguren que está este firmada por ustedes. Si se realizara una corrección después de entregadas las hojas, se invalidará ese *SJ*.
9. Tendrán que juzgar por lo menos 8 a 10 binomios de la misma - categoría de manera consecutiva que permita presentar un ranking.
10. Al finalizar la prueba deberán obtener de los cómputos un resultado oficial de la prueba con sus resultados y una corrida con las notas individuales por juez.
11. Deberán entregar estos resultados juntos con sus hojas que habrán recogido de los cómputos y en una carpeta al Juez Mentor, quien les dirá y coordinará la entrega de la planilla llenada y regresarle sus hojas.
12. La planilla (Anexo I) llenada y firmada por el juez en cuestión tendrá que ser entregada a la FVDE con conocimiento de la Comisión de Adiestramiento.

Sit-In (OYENTE)

1. Deberá hacerse al día siguiente del *SJ*.
2. Podrán hacer el *SI* con el mismo Juez Mentor que hicieron *SJ* o con otro.
3. Será muy importante discutir con los jueces mentores las diferencias y puntos de vista. Durante las pruebas a juzgar. Sin interrumpir ni el trabajo ni la concentración del juez, asegúrense de interactuar con el Juez Mentor lo suficiente para que tenga una idea clara de sus conocimientos técnicos.
4. Contesten con claridad y precisión las preguntas elaboradas por el juez o incluso si les pide que den una calificación, estén siempre preparados para justificar la nota propuesta.
5. Eviten justificarse y acepten otros puntos de vista distintos al suyo.
6. Al finalizar su *SI* tendrán que pedirle al juez que llene la planilla correspondiente (Anexo II) y es indispensable hacer llegar la forma correspondiente a la FVDE con conocimiento de la Comisión de Adiestramiento.

Requerimientos Realizados en el Extranjero

En el caso de querer o necesitar hacer *SJ* o *SI*, en el extranjero - habrá que solicitar a la FVDE y a la

Actualizado febrero 2021

*Propiedad de la FEM

Urbanización La Lagunita, Centro Empresarial Lagunita, Piso 1, Ofic. 114, Caracas - Venezuela.

Teléfonos: (+58) 212 961 60 80 / 55 07

web: www.fvde.org / email: fvde@fvde.org

FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

DISCIPLINA DE ADIESTRAMIENTO

REGLAMENTO Y PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ESCRIBIENTES Y JUECES
NACIONALES



Comisión de Adiestramiento, expida una carta oficial de apoyo - misma que el juez podrá presentar ante el comité organizador del evento, del que se trate. El juez interesado será quien deba solicitar la invitación que sea de su interés - y avise para aprobación del tipo de evento a la FVDE y a la Comisión de Adiestramiento.

El juez a su regreso, deberá entregar a la FVDE y a la Comisión de Adiestramiento los formatos requeridos debidamente firmados, por el Juez Mentor, junto con la copia de los resultados oficiales de esa competencia en el caso de *SJ*.

Actualizado febrero 2021

*Propiedad de la FEM

Urbanización La Lagunita, Centro Empresarial Lagunita, Piso 1, Ofic. 114, Caracas - Venezuela.

Teléfonos: (+58) 212 961 60 80 / 55 07

web: www.fvde.org / email: fvde@fvde.org